

SECRETARIA. - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, mayo (2) de (2022)

EXPEDIENTE: 2021-0223

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: VIOLETA DEL CARMEN CARMONA ARRIETA

CAUSANTE. RUBEN CAMARGO GOMEZ

Señora Juez doy cuenta a usted que en el presente asunto la doctora NELLY DEL CARMEN DEL RIO FORTICHE, en su condición de apoderada judicial de la señora NERVADIS ALVAREZ OSORIO, quien actúa en representación de su menor hijo RUBEN DARIO CAMARGO ALVAREZ solicita el reconocimiento como heredero del causante. - Al Despacho para que se sirva proveer. -

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022). -

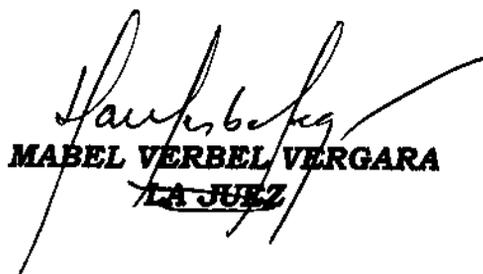
Visto el informe secretarial que antecede y los documentos que lo acompañan y según lo normado en el Artículo 491 del C.G.P., se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase al menor RUBEN DARIO CAMARGO ALVAREZ, como heredero del causante en su condición de hijo del finado RUBEN CAMARGO GOMEZ, tal como consta en el registro civil de nacimiento aportado. -

SEGUNDO: Téngase a la doctora NELLY DEL CARMEN DEL RIO FORTICHE portadora de la tarjeta profesional No. 217.552 del C.S. de a J., como apoderado de la señora NERVADIS ALVAREZ OSORIO, quien actúa en representación de su menor hijo RUBEN DARIO CAMARGO ALVAREZ, en los términos y para los fines conferidos en el poder presentado. -

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MABEL VERBEL VERGARA**  
**LA JUEZ**

*Sendra*

La presente providencia es notificada por estado electrónico  
No. 17 de fecha 16 de mayo de 2022.  
Paola Patricia Pacheco Acosta  
Secretaria.